



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 326 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **23 JUN. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 15691, de fecha 20 de junio del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente FRANZ DANNY CURI VEGA, e informe técnico N° 304-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, el recurrente del D. Leg. 728, **FRANZ DANNY CURI VEGA**, adscrita AREA DE LIMPIEZA PÚBLICA, solicita licencia por salud por el periodo de 10 días, computados del 20/06/16 al 29/06/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00013403-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 20 de junio del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 304-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la recurrente, **FRANZ DANNY CURI VEGA**, por el periodo de 10 días, computado del 20/06/16 al 29/06/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución. .

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Yersnei Quispe Gutiérrez
Abog. Yersnei Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 23 JUN. 2016

Oficio Circ. N° 1988 - 2016 - UTD - SG - HPH.

SEÑOR: REGISROSA HERNANDEZ

Para su conocimiento y debida constancia se remite a Ud. copia
del original de: RT - 326 - 2016 - HPH / JORH H.
de fecha: 23 JUN. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 27 JUN. 2016
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: 7